

SECRETARIA. En la fecha paso el presente proceso con radicación 2018- 00097-00, al despacho de la señora juez, informándole que no fue posible celebrar la audiencia fijada por por el despacho por problemas del despacho quien se encontraba celebrando audiencias de control de garantías y con dificultades en el portal de grabaciones. Sírvase Proveer

Santiago de Tolú, febrero 22 de 2021

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU

Santiago de Tolú - Sucre, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021). -

Rad. 2018-00097-00

EJECUTIVO

Accionante: ORIANA DEL CARMEN AGUDELON UJUETA

Accionado: EDGAR ANTONIO IRIARTE VITOLA

Revisada la nota secretarial y el expediente, este despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: De conformidad con lo señalado en el artículo 392, del Código General del Proceso, señalase el día siete (07) de abril de 2021 a las 09:00 a.m., para llevar a cabo la diligencia contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso. Líbrese los oficios de rigor. Cítese y hágase comparecer a este Despacho a la parte demandante y demandada, **para** que bajo la gravedad de juramento absuelva el interrogatorio de parte que de oficio le formulará el Operador Judicial sobre los hechos y el petitum del libelo demandatorio y los medios exceptivos propuestos. Comuníquesele.

SEGUNDO: Prevéngase a las partes que en caso de inasistencia a la presente diligencia se procederá de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 372 del C.G.P

TERCERO: Adviértaseles a los apoderados judiciales de las partes en litigio, que de conformidad con el artículo 78, numeral 11, del C.G.P., tienen el deber, entre otras, de comunicar a sus representados el día y la hora que el Despacho haya fijado para el **interrogatorio de parte** y/o en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma; así como citar a los testigos cuya declaración haya sido decretada a instancia suya, por cualquier medio eficaz, y allegar al expediente la prueba de la citación. **Comunicar con antelación a la celebración de la diligencia, al correo j01prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co, los correos electrónicos donde se le libran las invitaciones para la celebración de la audiencia mediante la plataforma Microsoft Teams.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Karen', is positioned to the right of a small, vertical, yellowish rectangular mark.

**KAREN PATRICIA GUTIERREZ MONTERROZA
JUEZA.**